



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: ***202020030039711***

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2020

CIRCULAR No. 24 DE 2020

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

PARA: ORGANISMOS EVALUADORES DE LA CONFORMIDAD ACREDITADOS

ASUNTO: ALIVIO DE PAGO DE SERVICIOS DE ACREDITACIÓN – BENEFICIO 60/40

Respetados representantes de Organismos Evaluadores de la Conformidad Acreditados:

Para ONAC es fundamental mantener un trabajo colaborativo y de constante sinergia con los Organismos de Evaluación de la Conformidad – OEC acreditados, por lo cual reiteramos nuestro interés en mantener una comunicación fluida que nos permita comprender sus necesidades, siendo estas el insumo principal para diseñar nuestros mecanismos de acción y atención efectiva de nuestros clientes.

Como resultado de este trabajo conjunto, en decisión del Comité Administrativo del Consejo Directivo celebrado el pasado 29 de julio, se tomó la decisión de dar el beneficio de pago fraccionado de la evaluación a los Organismos Evaluadores de la Conformidad que lo soliciten, de la siguiente manera:

60% al inicio de la evaluación.
40% para pasar a Comité de decisión.

En los procesos en que se deba adelantar evaluación complementaria, teniendo en cuenta que según el Modelo Integral de Tarifas de ONAC en este servicio solo se cobran los costos directos del equipo evaluador, se deberá cancelar la totalidad antes de recibir el servicio.

Es pertinente aclarar que la medida establecida es de carácter temporal para apoyar a los OEC que tienen dificultades económicas derivadas de la pandemia, y que el Comité Administrativo del Organismo evaluará periódicamente las implicaciones que esta medida trae para la organización y sus clientes.

Con el fin de obtener el beneficio, favor solicitarlo mediante correo electrónico dirigido al Director Administrativo y Financiero guillermo.giraldo@onac.org.co.

Los pagos se podrán realizar mediante transferencia electrónica, relacionando en el soporte el porcentaje y valor cancelado, el cual debe ser enviado a pagos@onac.org.co.

También se puede realizar por la plataforma de pagos PSE dispuesta en el sitio web de ONAC, donde encontrará el valor de la cuenta de cobro distribuido en los porcentajes establecidos, seleccionando el valor que desea cancelar. El soporte de pago debe ser remitido a pagos@onac.org.co.

Para más información les invitamos a visitar <https://onac.org.co/pagos-en-linea>.

Cordialmente,

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo ONAC